

ORDENANZA N° 3.474

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta a favor de la firma Supermercados Try – Try S.A., la fracción del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral : Circunscripción I – Sección E – Manzana 778 – Parcela “c” según plano aprobado por disposición 15503 de fecha 08/10/03, del Barrio Faldeo del Velasco Sur, ubicado en la intersección Noreste de calles públicas sin nombre.-

ARTICULO 2°.- El monto a pagar será el establecido por la tasación oficial.-

ARTICULO 3°.- Las dimensiones lineales y de superficie definitiva, surgirán de los planos de mensura y división que a tal efecto confeccionará la Dirección de Catastro Municipal.-

ARTICULO 4°.- La firma adquirente se comprometerá mediante acto administrativo correspondiente (Escritura Pública), al mantenimiento, custodia, resguardo y parquización del resto de la superficie de las parcelas mencionadas pertenecientes al municipio, conforme a la planificación y proyecto elaborado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.